

significa un ingreso anual de \$ 7.438,56, los contratos de arriendo de los pisos 1, 2 Y 4 con el Banco del Pichincha aclarándose que los depósitos de garantía han sido entregados a los socios designados para esos pisos contra entrega de un pagaré irrevocable. Con estas consideraciones resuelve de manera unánime aprobarlo en todas sus partes dicho informe correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, disponiendo además que, el mismo sea parte de la presente Acta, y se lo archive en el libro respectivo de la Compañía.

2. **BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y AUXILIARES.-** En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, el Gerente informa que se ha cumplido con las disposiciones legales de Instituciones que vigilan y controlan a la Compañía; razón por la cual, en la calidad de Gerente, ha ordenado la elaboración de los documentos relacionados a los Balance General, Estado de Pérdidas, Ejecución del Presupuesto y Auxiliares, por el ejercicio económicos por el año 2011, los mismos que se presentaron al SRI y se presentarán a la Superintendencia de Compañías, de todo lo cual tienen conocimiento previo del contenido de los mismos todos los señores socios de la Compañía, con lo que termina su intervención. El Ing. Julio Vivanco Riofrio pregunta sobre el saldo del año 2010 que de debe constar en el balance del 2011 y pide que el saldo del 2011 conste en el año 2012, también pide información sobre los gastos no deducibles de \$ 904,30 que el Gerente aclara que son gastos pequeños de los cuales por el monto y la oportunidad no se hace retenciones y por tanto no son deducibles. Ante lo manifestado, la Junta resuelve de manera unánime disponer que los saldos del año 2010 Y 2011 consten en los respectivos balances del 2011 y 2012; y, aprobar en todas sus partes dichos documentos. Se deja constancia de que, en la aprobación de los documentos relacionados a Balances Generales y más anexos, no votaron los miembros de los organismos administrativos, y administradores en general de la Compañía. Los socios de la Compañía acuerdan que, los citados documentos sean también parte de la presente Acta y se los archive en los libros correspondientes de la Compañía.
3. **DEUDAS DE LOS SOCIOS.-** El Gerente General informa que estas deudas están prácticamente liquidadas de acuerdo a resolución anterior de la Junta General de Accionistas y que durante el año 2012 se han emitido y se emitirán las facturas correspondientes a nombre de cada uno de los socios deudores. El Ing. Leonardo Vivanco Riofrio señala que estas deudas no debieron ser descontadas de las acreencias de los socios, cuestión que los socios aclaran, ya fue previamente aprobada por la Junta General de Accionistas
4. **PRESUPUESTO DEL AÑO 2012.-** Con respecto a este cuarto punto del orden del día de la presente Junta, y como se desprende claramente de los documentos aprobados en el punto anterior, los resultados durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 dejan un saldo negativo, por lo que, la Junta resuelve en forma unánime que, los saldos de dicho ejercicio económico sean tratados conforme a las leyes pertinentes. Se analizan por parte de varios socios las alternativas de trabajos y mejoras que pueden hacerse en el edificio entre las que se mencionan las siguientes: Cambio del piso del garaje y de las rampas, lavado de las cisternas, trabajos que se harán de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la

t

significa un ingreso anual de \$ 7.438,56, los contratos de arriendo de los pisos 1, 2 Y 4 con el Banco del Pichincha aclarándose que los depósitos de garantía han sido entregados a los socios designados para esos pisos contra entrega de un pagaré irrevocable. Con estas consideraciones resuelve de manera unánime aprobarlo en todas sus partes dicho informe correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, disponiendo además que, el mismo sea parte de la presente Acta, y se lo archive en el libro respectivo de la Compañía.

2. **BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y AUXILIARES.-** En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, el Gerente informa que se ha cumplido con las disposiciones legales de Instituciones que vigilan y controlan a la Compañía; razón por la cual, en la calidad de Gerente, ha ordenado la elaboración de los documentos relacionados a los Balance General, Estado de Pérdidas, Ejecución del Presupuesto y Auxiliares, por el ejercicio económicos por el año 2011, los mismos que se presentaron al SRI y se presentarán a la Superintendencia de Compañías, de todo lo cual tienen conocimiento previo del contenido de los mismos todos los señores socios de la Compañía, con lo que termina su intervención. El Ing. Julio Vivanco Riofrio pregunta sobre el saldo del año 2010 que de debe constar en el balance del 2011 y pide que el saldo del 2011 conste en el año 2012, también pide información sobre los gastos no deducibles de \$ 904,30 que el Gerente aclara que son gastos pequeños de los cuales por el monto y la oportunidad no se hace retenciones y por tanto no son deducibles. Ante lo manifestado, la Junta resuelve de manera unánime disponer que los saldos del año 2010 Y 2011 consten en los respectivos balances del 2011 y 2012; y, aprobar en todas sus partes dichos documentos. Se deja constancia de que, en la aprobación de los documentos relacionados a Balances Generales y más anexos, no votaron los miembros de los organismos administrativos, y administradores en general de la Compañía. Los socios de la Compañía acuerdan que, los citados documentos sean también parte de la presente Acta y se los archive en los libros correspondientes de la Compañía.
3. **DEUDAS DE LOS SOCIOS.-** El Gerente General informa que estas deudas están prácticamente liquidadas de acuerdo a resolución anterior de la Junta General de Accionistas y que durante el año 2012 se han emitido y se emitirán las facturas correspondientes a nombre de cada uno de los socios deudores. El Ing. Leonardo Vivanco Riofrio señala que estas deudas no debieron ser descontadas de las acreencias de los socios, cuestión que los socios aclaran, ya fue previamente aprobada por la Junta General de Accionistas
4. **PRESUPUESTO DEL AÑO 2012.-** Con respecto a este cuarto punto del orden del día de la presente Junta, y como se desprende claramente de los documentos aprobados en el punto anterior, los resultados durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 dejan un saldo negativo, por lo que, la Junta resuelve en forma unánime que, los saldos de dicho ejercicio económico sean tratados conforme a las leyes pertinentes. Se analizan por parte de varios socios las alternativas de trabajos y mejoras que pueden hacerse en el edificio entre las que se mencionan las siguientes: Cambio del piso del garaje y de las rampas, lavado de las cisternas, trabajos que se harán de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la

t



Compañía. También se analiza que el presupuesto contempla la propuesta de subir las cuotas de condominio en un porcentaje importante, después de un largo análisis sobre la conveniencia o no de esta subida, se aprueba el aumento por unanimidad, disponiéndose que los trabajos y mejoras se hagan por partes de acuerdo a la disponibilidad económica.

5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO.-** a.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con relación a este punto del orden del día de la presente Junta, pide la palabra el Socio señor DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO, y una vez que le conceden, manifiesta que la totalidad de sus TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA y OCHO (3.888) participaciones sociales de CERO COMA CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,40) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.555,20) que poseo en la Compañía, es mi deseo ceder y transferir por mis propios derechos, en razón de tener disuelta la Sociedad Conyugal con mi cónyuge, la totalidad de las mismas, en favor de la compañía estadounidense GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC, debidamente representada por su Manager (Administrador) la señorita alga Gallardo Carrera, por lo que, no me reservo nada para mí mismo, y para cuyo efecto solicito a Ustedes señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por el Socio Cedente de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA y OCHO (3.888) participaciones sociales de CERO COMA CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,40) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.555,20) a la Compañía estadounidense GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC, en la forma, cantidad y persona señalada por el Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona determinada por el Socio Cedente quien adquiera las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. El Socio cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realiza en favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte del Cesionario, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno al Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, la realiza en

seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

| SOCIOS | No. PARTICIP. | C. TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------|---------------|--------------|------------|
| DR. ARSENIO VIVANCO NEIRA | 4.490 | \$1.796,00 | 13.36 |
| SRA CARMEN RIOFRIO REY | 1.900 | \$760,00 | 5.65 |
| ARQ ENRIQUE VIVANCO RIOFRIO | 3.888 | \$1.555,20 | 11.57 |
| GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC | 3.888 | \$1.555,20 | 11.57 |
| ING. JULIO VIVANCO RIOFRIO | 3.888 | \$1.555,20 | 11.57 |
| ING. LEONARDO VIVANCO RIOFRIO | 3.888 | \$1.555,20 | 11.57 |
| SRA. CARMEN I. VIVANCO RIOFRIO | 3.890 | \$1.556,00 | 11.57 |
| SRA GLADYS VIVANCO RIOFRIO | 3.890 | \$1.556,00 | 11.57 |
| DR. ALONZO VIVANCO RIOFRIO | 3.888 | \$1.555,20 | 11.57 |
| TOTAL: | 33.610 | \$ 13.444,00 | 100 % |

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad que, todos los gastos por conceptos de abogados, Derechos Notariales, marginaciones, e inscripción en el Registro Mercantil, serán cancelados por el Socio Cedente. b). **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIO.-** Finalmente, y en cuanto al segundo y último punto del orden del día esta Junta, todos los Socios reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, y en razón de las cesiones de participaciones sociales aprobadas y autorizadas en el punto que antecede, admitir como nuevo Socio de la Compañía, a la compañía estadounidense GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC, cuyas participaciones sociales que adquiere tendrán el carácter de inversión extranjera directa, así como también, se la tendrá como nuevo Socio una vez legalizadas las escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

6. **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DE GERENTE GENERAL.-** La Junta General de Accionistas, considerando que se ha cumplido el plazo estatutario para el cual fueron elegidos el Dr. Arsenio Vivanco Neira como Presidente y el Dr. Arq. Enrique Vivanco Riofrio como Gerente General, acuerda de forma unánime reelegirlos en las mismas funciones por un plazo de tres (3) años.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, los socios reunidos y por la representada conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la misma, proceda a redactar el Acta correspondiente; una vez realizada y dado lectura a su total contenido, los socios reunidos y por su respectiva representada, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la presente Junta, siendo las 20:30, y firmando para constancia todos los Socios presentes y el Secretario que certifica.

DR. ARSENIO VIVANCO NEIRA
-Presidente



EXPROCOTIA LTDA.

[Handwritten signature]
DR. ARQ. ENRIQUE VIVANCO RIOFRIO
Gerente y Socio

[Handwritten signature]
SRA. CARMEN RIÓFRIO REY
Socia

[Handwritten signature]
DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
Socio

[Handwritten signature]
ING. JUUO VIVANCO RIOFRIO
Socio

[Handwritten signature]
SRA. VIVANCO R.
Socia

[Handwritten signature]
SRA. GLADYS VIVANCO RIOFRIO
Socia

[Handwritten signature]
DR. ALONSO VIVANCO RIOFRIO
Socio

[Handwritten signature]
ING. LEONARDO VIVANCO RIOFRIO
Socio

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN EXPROCOM CIA. LTDA."**

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Jueves, 31 de Mayo del 2012, a las 18:30, en el inmueble de la Av. Amazonas N39-82 y Pereira, Edificio EXPROCOM, piso 8, oficina 801, de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

| Socios | # Participaciones | Capital Pagado | Votos | % |
|----------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Dr. Arsenio Vivanco Neira | 4.490 | \$1.796,00 | 4.490 | 13,36 |
| Sra. Carmen Riofrio Rey | 1.900 | \$ 760,00 | 1.900 | 5,65 |
| Arq. Enrique Vivanco Riofrio. | 3.888 | \$ 1555,20 | 3.888 | 11,57 |
| Dr. Francisco Vivanco Riofrio. | 3.888 | \$ 1.555,20 | 3.888 | 11,57 |
| Ing. Julio Vivanco Riofrio. | 3.888 | \$ 1.555,20 | 3.888 | 11,57 |
| Ing. Leonardo Vivanco Riofrio | 3.888 | \$ 1.555,20 | 3.888 | 11,57 |
| Sra. Carmen Inés Vivanco Riofrio | 3.890 | \$ 1.556,00 | 3890 | 11,57 |
| Sra. Gladys Vivanco Riofrio. | 3890 | \$ 1.556,00 | 3.890 | 11,57 |
| Dr. Alonso Vivanco Riofrio. | 3.888 | \$ 1555,20 | 3.888 | 11,57 |
| TOTALES: | 33.610 | \$13.444,00 | 33.610 | 100,00 |

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100,00% del capital suscrito y pagado de la Compañía, existiendo por lo mismo el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en nuestras calidades de Presidente y Secretario de esta Junta, dejamos constancia y certificamos.

DR. ARSENIÓ VIVANCO NEIRA
Presidente

DR. ARQ. ENRIQUE VIVANCO RIOFRIO
Gerente